

ACTA
XXXV JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
COLBÚN S.A.

En Santiago, a 29 de abril de 2021, siendo las 11:10 horas, se dio inicio a la celebración, en forma remota y desde las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avda. Apoquindo 4775, Piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, a la Trigésima Quinta Junta Ordinaria de Accionistas de **COLBÚN S.A.** (en adelante "Colbún" o la "Sociedad"), bajo la presidencia del titular señor Hernán Rodríguez Wilson. Acompañaron al Presidente el Gerente General señor Thomas Keller Lippold, y el Gerente Legal de la Sociedad señor Rodrigo Pérez Stiepovic.

1. ASISTENCIA.

Concurrieron a la Junta, según la lista de asistencia firmada, los siguientes accionistas: doña María Josefa Castillo Espejo, en representación de AFP Provida S.A., por 664.931.131 acciones, el total de las cuales se divide en 162.802.437 acciones para Fondo A, 192.875.645 acciones para Fondo B, 213.441.759 acciones para Fondo C, 73.152.815 acciones para Fondo D y 22.658.475 acciones para Fondo E; doña Ana Pilar De La Barra Lioi, en representación de AFP Hábitat S.A., por 903.530.640 acciones, el total de las cuales se divide en 281.632.519 acciones para Fondo A; 251.247.210 acciones para Fondo B; 278.857.915 acciones para Fondo C; 55.688.694 acciones para Fondo D y 36.104.302 acciones para Fondo E; don Exequiel Antonio Leiva Guerrero, en representación de AFP Capital S.A., por 629.121.061 acciones, el total de las cuales se divide en 186.868.123 acciones para Fondo A, 187.479.959 acciones para Fondo B, 176.387.134 acciones para Fondo C, 55.495.747 acciones para Fondo D y 22.890.098 acciones para Fondo E; doña Daniela Defilippi Curich, en representación de AFP Modelo S.A., por 204.241.004 acciones, el total de las cuales se divide en 54.455.587 acciones para Fondo A, 99.384.674 acciones para Fondo B, 37.965.005 acciones para Fondo C, 5.774.097 acciones para Fondo D y 6.661.641 acciones para Fondo E; don Nicolás José Langlois Samsó, en representación de AFP Cuprum S.A., por 860.703.519 acciones, el total de las cuales se divide en 284.806.432 acciones para Fondo A, 210.904.774 acciones para Fondo B, 250.631.126 acciones para Fondo C, 58.442.141 acciones para Fondo D, y 55.919.046 acciones para Fondo E; don Nicolás Contreras Saavedra, en representación de AFP Planvital, por 143.377.659 acciones, el total de las cuales se dividen en 27.688.832 acciones para Fondo A, 61.318.512 acciones para Fondo B, 37.188.861 acciones para Fondo C, 12.146.883 acciones para Fondo D, y 5.034.571 acciones para Fondo E; doña Rosario Schacht Spoerer, por AntarChile S.A., 1.680.445.653 acciones; don Patricio Cristian Bustamante Court, por Banchile Corredores de Bolsa S.A., 213.404.937 acciones; doña Macarena Ossa Figueroa, en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 44.268.001 acciones; doña Ximena Jiles Castillo, por Banco Itaú cuenta de inversiones de extranjeros, 112.567.236 acciones; don Raimundo Ignacio Pimentel Darrigrandi, por los siguientes accionistas: Banco de Chile por cuenta de CEP Luxembourg, 16.665.022 acciones, Banco de Chile por cuenta de Citi N.A. Hong Kong, 1.965.344 acciones, Banco de Chile por cuenta de Citi N.A. London, 45.484.917 acciones, Banco de Chile por cuenta de Citi N.A. New York, 201.123.683 acciones, Banco de Chile por cuenta de MS, 3.357.103 acciones, Banco de Chile por cuenta de State Street, 548.731.674 acciones, Banco de Chile por cuenta de terceros, 388.463.374 acciones. Banco Santander por cuenta de JP Morgan, 512.494.676 acciones, Banco Santander por cuenta de HSBC Global Custody Client, 1.903.178 acciones, Banco Santander por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, 48.223.210 acciones, RSI Actions Emergentes OCDE, 4.283.252 acciones; don Hernán

Rodríguez Wilson en representación de los siguientes accionistas: Forestal Bureo S.A., 49.078.961 acciones, Forestal Cañada S.A., 22.308.320 acciones, Forestal Cominco S.A., 2.454.688.263 acciones, Forestal Const. y Com. Del Pacífico Sur S.A., 34.126.083 acciones, Inmobiliaria Bureo S.A., 38.224 acciones, Inversiones Coillanca Ltda., 16.473.762 acciones, Inversiones Orinoco S.A., 17.846.000 acciones y Minera Valparaíso S.A., 6.166.879.733 acciones; don Gustavo Mauricio Chacón Pérez, por sí, 330.000 acciones; don Nicolás Alejandro Fosk Guerrero, en representación de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, 1.760.681 acciones; don Jorge Bernardo Larraín Matte, en representación de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., 63.569.993 acciones; don Fernando Lyon Schurch, en representación de: Fondo Mutuo BCI Selección Bursátil, por 26.980.165 acciones, y, Fondo Mutuo BCI Top Picks, por 5.224.011 acciones; don Rodrigo Mora Labra, en representación de Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión por 31.570.000 acciones; don Ignacio Antonio Olaeta Undabarrena, por sí, por 475.738 acciones, y don Arturo Frey Pérez Villalba, por sí, por 207.293 acciones.

PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a la decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Se acordó que, respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta, se procediera por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas, salvo que respecto de alguna proposición se solicitara expresamente llevar a cabo votación.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

2. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

Con la aprobación unánime de los accionistas presentes, se designó como Secretario de la Junta al abogado don Rodrigo Pérez Stieповic.

3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

El Secretario informó a los asistentes respecto del cumplimiento de las formalidades de citación y convocatoria a la presente Junta, en los siguientes términos:

- (a) La convocatoria a la presente Junta Ordinaria de Accionistas fue acordada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 30 de marzo de 2021, publicándose los respectivos avisos en el diario La Segunda los días 14, 19 y 26 de abril de 2021.
- (b) La citación a los señores accionistas se envió oportunamente el día 14 de abril último, y se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores la fecha de esta Junta con fecha 31 de marzo de 2021.
- (c) La memoria anual, los estados financieros de la Sociedad y el correspondiente 

informe de la empresa de auditoría externa fueron publicados desde el día 14 de abril de 2021 en el sitio web de la Sociedad (www.colbun.cl).

A proposición del Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura del aviso.

4. APROBACIÓN DE PODERES.

El Presidente informó a los accionistas que los poderes que se habían acompañado para representar a los accionistas en la Junta se encontraban a disposición de los accionistas para su revisión, al igual que la hoja de asistencia, los que al no ser objetados por estos últimos se tuvieron por aprobados.

5. ACTA JUNTA ANTERIOR.

Se dejó constancia que el acta de la Trigésima Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de abril de 2020, se encontraba debidamente firmada, por lo que se omitió su lectura.

6. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente señaló que en la Junta se encontraban, presentes o representados, accionistas titulares de un total de 16.088.309.325 acciones, lo que correspondía al 91,74% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad que deben computarse para los efectos de quórum y mayorías. Indicó que, dado que no se habían recibido poderes sin designación de mandatario, dicho quórum es el que debía considerarse para adoptar acuerdos, el cual resultaba suficiente de conformidad con los quórum establecidos en la ley y en los estatutos sociales para la aprobación de los acuerdos para los cuales la Junta había sido convocada.

7. REPRESENTACIÓN DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Luego de consultar entre los asistentes, el Presidente dejó constancia que no asistieron a la junta representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

8. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente propuso designar a cinco personas para que tres cualesquiera de ellas firmen el acta que se levante de la presente Junta, junto con el Presidente y el Secretario. Se acordó designar para tales efectos a Nicolas Langlois Samso, Ana Pilar de la Barra Lioi, María Josefa Castillo Espejo, Rodrigo Mora Labra y Nicolas Contreras Saavedra.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

9. FORMA DE VOTACIÓN.

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y las instrucciones contenidas en la Norma de

Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

10. PALABRAS DEL PRESIDENTE

“Estimados accionistas;

Quisiera dirigirme a ustedes para dar cuenta de gestión de la Compañía durante el año pasado y los avances de nuestra agenda estratégica, comenzando por la situación del Coronavirus y las medidas que Colbún ha implementado para gestionar su impacto.

Colbún y el Coronavirus

En el contexto complejo que hoy enfrenta el mundo y Chile, el 2020 será recordado como el año del Coronavirus, y el desafío global de impulsar una reactivación de manera sostenible. La aparición y rápida propagación del Covid-19 marcó por cierto nuestra gestión en Colbún, donde la Compañía enfrentó esta pandemia con dos premisas fundamentales: resguardar la salud de trabajadores y contratistas; y asegurar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico. Ambos focos se sumaron al impulso que seguimos dando a nuestra cartera de proyectos en energías renovables

Trabajadores y contratistas:

Algunas de las medidas a nivel interno que quisiera destacar han sido la muy temprana adopción del teletrabajo en todos los cargos donde fue posible hacerlo; la realización de campañas de autocuidado; la elaboración de protocolos ante contactos directos y contagios confirmados de la enfermedad; la segmentación y separación de equipos cuando no fue posible el trabajo a distancia (principalmente en las centrales); el resguardo en lugares de alimentación; los traslados especiales desde y hacia los domicilios particulares, y la creación de espacios virtuales que permitieran a nuestros trabajadores expresar sus dudas y temores, entre muchas otras.

A nivel operativo, se aseguró la provisión de insumos necesarios para el correcto funcionamiento de todas las centrales, algo no menor debido las interrupciones en las cadenas logísticas que creó la pandemia, y se aplazaron los mantenimientos que no ponían en riesgo la continuidad operacional e integridad de las unidades de generación. Este fue, sin duda, un proceso de aprendizaje, imperfecto al inicio, y donde fuimos paulatina, pero sostenidamente adoptando mejores prácticas, como posiblemente le ocurrió al mundo entero.

En esto, nadie estaba preparado. Pero creo relevante mencionar aquí que el resultado de este esfuerzo no fue en vano: a nivel de trabajadores de Colbún logramos mitigar de manera relevante los contagios producidos dentro de las oficinas y faenas de trabajo. En la perspectiva de lo desafiante e incierto que fue el año 2020, quisiera reconocer y agradecer la flexibilidad y Carta del Presidente capacidad de adaptación de nuestra gente en este nuevo escenario, lo que hizo posible mantener sin contratiempos la continuidad operacional y un suministro seguro de energía eléctrica.

Proveedores:

Respecto de nuestros proveedores, a fines del 2019 ya habíamos bajado los tiempos de pago a 15 días desde la emisión de la factura, plazo que a partir de abril 2020 fue reducido a 7 días hábiles, con el objetivo de contribuir a alivianar los problemas de liquidez que para muchas pymes estaba significando la pandemia.

Clientes:

Por el lado de nuestros clientes -medianas y grandes empresas-, no solo intensificamos los canales de comunicación para mantenerlos informados respecto de las medidas adoptadas para asegurar la continuidad de su suministro, sino que abrimos espacios de conversación para evaluar de qué modo diseñar -según el mérito y circunstancias particulares de cada uno de ellos- mecanismos de pago a plazo adecuado a sus necesidades.

Comunidades:

A nivel comunitario, y bajo la consigna “Compartamos nuestra mejor energía”, Colbún desplegó una serie de iniciativas y programas en las 20 comunas donde estamos presentes, con cuatro focos prioritarios: 1) apoyo con implementos sanitarios a las comunidades y personal de salud local; 2) apoyo a los adultos mayores, a través de la entrega de más de 700 mil elementos sanitarios a los centros de acogida del Hogar de Cristo; 3) campaña de entrega de alimentos de manera colaborativa con juntas de vecinos y municipios, y; 4) apoyo al emprendimiento local, incluyendo la creación de una plataforma de e-commerce gratuita, acceso a fondos concursables y la entrega de herramientas digitales a través del Centro de Emprendimiento Colbún, entre otras medidas.

Este último foco es uno sobre el que seguiremos poniendo énfasis en 2021, en el convencimiento de que necesitamos apoyar la reactivación sostenible de las comunidades una vez controlada la pandemia.

El gran aprendizaje de la pandemia

Sabemos que nuestro aporte fue uno entre los muchos esfuerzos que debieron hacer el país, las personas y las empresas en el contexto de los enormes costos que significó el Covid en términos salud e ingresos.

Pero quisiera rescatar aquí un aspecto de la dinámica vivida el año pasado que va más allá de los aportes monetarios que hicimos: cuando existe una causa común, resulta casi lógico e intuitivo que el sector público, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil nos articulemos para trabajar de forma colaborativa.

Lamentablemente, este gran aprendizaje suele perderse en el medio del clima enrarecido que a veces se respira en nuestro país, donde los problemas y desafíos reales de nuestra población suelen abordarse desde la óptica de la desconfianza y las etiquetas e ideas preconcebidas, que solo derivan en un juego de suma cero.

En este sentido, para nosotros, pese a todo lo disruptivo que ha sido esta pandemia, fue también una oportunidad para conectar y empatizar --desde otra mirada, de la urgencia de proteger la vida-- con territorios que conocemos largamente, y aportar con nuestras capacidades de logística y organización para paliar los complejos impactos de esta crisis. Esto pone en evidencia que las empresas, sobretudo las grandes empresas, tenemos un rol público relevante que cumplir.

Al momento de redactar estas palabras, y desde comienzos de 2021, nuestro país se ve afectado por una “segunda ola” de la pandemia, donde los casos han aumentado de manera sostenida, llegando a niveles de contagio no vistos en 2020 que han provocado estrés sobre el sistema de salud y en especial sobre la disponibilidad de camas de atención especializadas para tratar a la población contagiada.

Es de esperar que conforme la vacunación de la población progresa, empecemos a ver una disminución en la velocidad de contagio y un levantamiento gradual en la restricción a la movilidad, de modo de poder comenzar a recuperar la normalidad

en nuestro diario vivir y la reactivación sostenible a la que hacía mención previamente.

Resultados económicos y Agenda Estratégica

En el ámbito económico, el Coronavirus también afectó la demanda eléctrica, que terminó el año con casi un nulo crecimiento. Pese a este difícil escenario, Colbún cerró el ejercicio con un desempeño operacional en línea con lo presupuestado, logrando un EBITDA de US\$682,5 millones, cifra 2% inferior a la de 2019. Mayores ventas de energía a clientes libres, que compensaron una caída de ingresos de clientes regulados y menores gastos por compras de gas, explican este resultado operacional.

Quisiera aquí resaltar la estabilidad que se aprecia en nuestra gestión económica de los últimos años, pese a los importantes efectos de la sequía que arrastra el país y el desafiante contexto competitivo de esta industria. Este buen desempeño, sin embargo, no es un obstáculo para estar conscientes que en los próximos años deberemos redoblar nuestros esfuerzos para mantener la confianza que nuestros accionistas han depositado en este Directorio y su administración.

En 2020 la industria energética siguió avanzando por el camino de transformaciones, caracterizada por una baja de los costos de desarrollo de la energía solar y eólica, tecnologías que hoy dominan la construcción de nuevas centrales; menores barreras de entrada al ingreso de nuevos actores; mayor atomización de las fuentes de generación; un impacto relevante de las innovaciones en el negocio, y una mayor dinámica competitiva.

En ese contexto, Colbún ha seguido avanzando en su Agenda Estratégica, profundizando un camino de transformaciones relevantes que la Compañía inició cuatro años atrás. Al respecto, quisiera enfocarme en dos pilares de dicha agenda.

El primero, se vincula a nuestra visión comercial: lo que vemos hoy son clientes más empoderados, que privilegian las energías sin emisiones, que junto con demandar energía quieren productos y servicios para hacer un uso eficiente de la misma, y que buscan una experiencia personalizada con transacciones simples a través de canales digitales. Para responder a esas preferencias, el año 2016 la Compañía decidió poner énfasis en una nueva visión comercial del negocio con foco en los llamados clientes libres. Son medianos y grandes consumidores de diversos sectores, a los cuales el marco regulatorio permite elegir libremente su suministrador de energía.

Este foco nos ha llevado convertirnos en una empresa de productos y servicios que pone al cliente en el centro de su modelo de negocios, brindándoles energía segura, competitiva y sostenible, a través de una propuesta de valor que se complementa con soluciones energéticas integrales. Para responder en parte a este desafío, en septiembre de 2020 concretamos la compra de Efizity, la principal firma de soluciones energéticas del mercado nacional, con el propósito de potenciar la propuesta de valor hacia nuestros clientes. Fue posiblemente el hito más visible del año en esta área, pero no el único: se implementó una nueva plataforma virtual de atención de clientes; concretamos la renovación de contratos con compañías relevantes, como Walmart, Sonda, Grupo Camanchaca y Concha y Toro; y avanzamos en proyectos de electromovilidad para nuestros

Crecimiento renovable y huella ambiental

En el contexto de los desafíos derivados del cambio climático, otro pilar de la Agenda Estratégica de Colbún es su hoja de ruta de proyectos de energía renovable. El despliegue de nuestra cartera renovable nos permitirá reducir en cerca de un 40% aproximadamente nuestro factor de emisiones al 2030, contribuyendo a las metas nacionales de reducción. En junio el Directorio aprobó los recursos financieros para iniciar la construcción de los parques solares Diego de Almagro Sur (230 MW) y Machicura (9 MW) en la última parte del año. En diciembre, además, se logró la aprobación ambiental del parque solar Intipacha (486 MW en una primera etapa), y

se avanzó en la evaluación ambiental del proyecto eólico Horizonte (607 MW), cuya construcción esperamos iniciar en 2021. En total, Colbún tiene cinco proyectos renovables en estado avanzando de desarrollo -dos en construcción, uno aprobado ambientalmente y dos en evaluación-, que suman cerca de 1.800 MW.

Esta trayectoria, además, es consistente con un plan de trabajo que estamos desarrollando para profundizar aun más la gestión de nuestra huella ambiental, y que ha significado establecer metas, indicadores y proyectos adicionales asociadas a su gestión: huella hídrica, donde nos hemos fijado la meta de reducir la intensidad de uso de agua dulce por unidad de energía generada en un 40% al 2025 y 45% al 2030; la huella de carbono, donde el objetivo es bajar el factor de emisiones netas en 30% al 2025 y 40% al 2030; y la huella de residuos, donde aspiramos a alcanzar un 98% de valorización de cenizas al 2025, que representa el 99% de nuestros residuos.

Venta activos de transmisión

En el marco de nuestra continua búsqueda de creación de valor, a fines de marzo de este año anunciamos la culminación exitosa del proceso iniciado en septiembre de 2020, donde se invitó a actores locales e internacionales para explorar su interés en ingresar a la propiedad de Colbún Transmisión S.A., ya fuera como socio mayoritario o a través de la adquisición de la totalidad de las acciones de dicha compañía.

Como resultado de este proceso, Colbún alcanzó un acuerdo con la empresa Alfa Desarrollo SpA, un consorcio formado en un 80% por APG Energy and Infra Investments, S.L. (parte de APG, fondo de pensiones holandés) y 20% por Celeo Redes, S.L.U (filial de Celeo, Concesiones e Inversiones S.L.). El cierre de la transacción, previsto para el segundo semestre de este año, está sujeto al cumplimiento de condiciones usuales para este tipo de operaciones, incluyendo la aprobación de la Fiscalía Nacional Económica.

La transacción cumplió con el objetivo de capturar el valor de los activos de transmisión para la compañía y sus accionistas, al mismo tiempo que fortalece la posición de Colbún de cara a su crecimiento, especialmente en energías renovables como ya expliqué anteriormente.

Desafíos regulatorios y momento constituyente

La rápida evolución que está teniendo el mercado eléctrico requiere una normativa que fomente su desarrollo sin distorsiones. En esa perspectiva, es importante disponer de una regulación que entregue reglas claras y transparentes que consoliden la confianza de los agentes del sector, donde los proyectos de inversión enfrenten plazos y criterios previsibles, y en donde los cambios regulatorios se hagan considerando las complejidades del sistema eléctrico y manteniendo los incentivos adecuados para la inversión. En esa perspectiva, creemos relevante que se preserven los principios que han permitido el desarrollo de esta industria, evitando la tendencia a promover políticas públicas sin el adecuado diseño y respaldo técnico, y que en el mediano y largo plazo terminen creando situaciones de desborde que se hagan inmanejables. Basta recordar el caso de California, que en agosto del año pasado debió enfrentar racionamientos porque no logró cubrir el peak de su demanda con generación renovable, debido al retiro anticipado de la capacidad convencional de respaldo.

Bajo esta mirada, una de las materias donde esperamos una pronta definición es en la creación de un marco regulatorio que permita incorporar los criterios de flexibilidad que requiere actualmente el sistema eléctrico ante los desafíos que impone la intermitencia de las energías renovables de fuente variable. La penetración de estas fuentes de energías ha sido mucho más rápida de lo previsto, y observamos con cierta preocupación que nuestro marco normativo se esté quedando atrás, sin generar los incentivos necesarios para que el sector privado impulse las inversiones necesarias para gestionar mejor dicha intermitencia.

Otro desafío regulatorio dice relación con el ámbito de la distribución eléctrica. Los cambios tecnológicos, las mayores exigencias de calidad de servicios y el fomento de una mayor competencia hacen necesario una modernización del marco que rige el negocio de la distribución eléctrica. Para hacerse cargo de parte de este desafío, en 2020 el Ejecutivo envió el proyecto de portabilidad eléctrica al Congreso, que esperamos se haga cargo de reducir las asimetrías de información que fomenten una competencia justa. Estas distorsiones adquieren mayor peso aun cuando observamos un proceso de consolidación del sector de distribución que se ha traducido en una mayor concentración de esta industria. Finalmente, quisiera dedicar unas palabras a los desafíos institucionales que enfrentará nuestro país este y el año entrante, cristalizados en el próximo debate constitucional y que tendrá una influencia relevante en el país que construyamos en el largo plazo.

Primero, creemos muy relevante la forma como el país lleve adelante el proceso constituyente y cómo se canalicen adecuadamente y de forma realista las expectativas de la población. Esperamos que se impulse un debate constructivo, sin etiquetas, sin juicios anticipados o que solo busquen anular al que piensa distinto. El cuidado por las formas tiene también que ver con el rol de la violencia, donde observamos con preocupación que ésta se asienta como una herramienta justificada para resolver diferencias. En cuanto a los contenidos y el fondo de la discusión que enfrentaremos, en nuestra perspectiva esperamos que la nueva Constitución reconozca la importancia de promover un marco institucional que aliente la inversión privada, construyendo consensos básicos que permitan sentar las bases de un nuevo ciclo de progreso y avance para el país.”

Posteriormente, el Presidente ofreció la palabra a los asistentes, sin que nadie hiciera uso de ella.

11. MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES DE AUDITORES EXTERNOS E INSPECTORES DE CUENTAS.

El Presidente indicó a los accionistas que correspondía examinar la situación de la Sociedad, el dictamen de los auditores externos y el informe de los inspectores de cuentas, así como pronunciarse sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros presentados por el Directorio.

El Presidente indicó que atendiendo a que los accionistas tenían un ejemplar de la Memoria y de los Estados Financieros, así como del dictamen de los auditores externos y del informe de los inspectores de cuentas en su poder, se podía omitir la lectura de dichos antecedentes.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente sometió a votación la aprobación de la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2020.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones AA.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados manifestaron de viva voz su voto favorable. ✓

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de aprobar la Memoria y los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre del año 2020, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales. De conformidad con lo expuesto, el Presidente señaló que quedaba aprobada y acordada la proposición en los mismos términos antes expuestos.

12. RESULTADO DEL EJERCICIO 2020 Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

El Gerente General señaló que, según consta en los estados financieros, la utilidad líquida distribuible al 31 de diciembre de 2020 asciende a US\$ 162.893.084,14 (ciento sesenta y dos millones ochocientos noventa y tres mil ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos)

Dado lo anterior, se propuso a la Junta distribuir como dividendos el 100% de la utilidad líquida del ejercicio 2020, el cual se pagaría en parte con el dividendo provisorio N°55 distribuido y pagado con fecha 16 de diciembre de 2020, y adicionalmente se propone a la Junta, distribuir un dividendo eventual con cargo a utilidades acumuladas de la sociedad por la suma de US\$ 164.580.623,85 (ciento sesenta y cuatro millones quinientos ochenta mil seiscientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos). La distribución y pago de los dividendos propuestos se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS		US\$
a) Dividendo según Política (50%) de Utilidad Líquida Distribuible		81.446.542,07
Dividendo Provisorio N° 55 pagado el 16 de diciembre de 2020	81.217.832,68	
Dividendo Definitivo N° 56 a proponer a esta Junta de Accionistas	228.709,39	
b) Dividendo Adicional		
Dividendo Adicional N° 56 a proponer a esta Junta de Accionistas	81.446.542,07	
c) Dividendo Eventual		
Dividendo Eventual N° 56 a proponer a esta Junta de Accionistas	164.580.623,85	
Total Dividendo a Distribuir		327.473.707,99

En consecuencia, se propone a la Junta distribuir como dividendo N°56, la cantidad de US\$ 246.255.875,31 (correspondiente a US\$ 0,01404 por acción), el que se pagará a contar del día 12 de mayo de 2021 en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio “dólar observado” publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2021, de acuerdo con los procedimientos habituales de la Sociedad para el pago de dividendos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Dividendo Definitivo N° 56	246.255.875,31
Dividendo por Acción (US\$)	0,01404
Fecha de pago	12 de mayo de 2021

Señaló que la situación tributaria de este dividendo les será comunicada oportunamente a los señores accionistas.

Con el dividendo anterior, y considerando el reparto de dividendo provisorio realizado en el mes de diciembre de 2020 por la cantidad de US\$ 81.217.832,68, el dividendo total a distribuir alcanzará la suma de US\$ 327.473.707,99 (correspondiente a US\$ 0,01867 por acción).

De ser aprobado, tendrán derecho al dividendo indicado, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 6 de mayo de 2021.

En caso de aprobarse la distribución del Resultado del Ejercicio 2020 señalada anteriormente, las cuentas del Patrimonio quedarán como muestra el siguiente cuadro:

CUENTAS DEL PATRIMONIO	
	US\$
Capital Emitido	1.282.793.237,31
Ganancias Acumuladas	1.168.257.011,85
Primas de emisión	52.594.314,82
Otras Reservas	709.778.764,64
Total Patrimonio Controladora	3.213.423.328,62
Participación No Controladora	125.916.974,88
TOTAL PATRIMONIO	3.339.340.303,50

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de distribuir los dividendos definitivo, adicional y eventual señalados precedentemente, quedaba aprobada y acordada en los mismos términos antes expuestos, con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

13. POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE DIVIDENDOS.

El Presidente explicó que, de acuerdo a lo señalado en la Circular N°687 de la Comisión para el Mercado Financiero, correspondía exponer la política general de reparto de dividendos para el ejercicio 2021 y los procedimientos a utilizarse en la distribución de ellos, como también la política de inversiones y financiamiento de la Sociedad, a los que se refirió el Gerente General de la Compañía, Sr. Thomas Keller.

a. Política General:

El Gerente General señaló que el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que la política de dividendos para el año 2021 contemple la distribución del 50% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio. Lo anterior se materializará mediante la distribución de un dividendo provisorio que el Directorio decidirá en el último trimestre del año, y un dividendo definitivo a distribuir con posterioridad a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2022.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del Directorio para proponer a la Junta de Accionistas la distribución de dividendos adicionales y/o eventuales, en la medida que existan utilidades suficientes y liquidez para su pago.

b. Procedimiento para el pago de dividendos

Conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de fecha 13 de Febrero de 1987 de la Comisión para el Mercado Financiero, los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos serán los siguientes:

Procedimiento General:

a) Mediante la emisión de cheque nominativo a ser retirado directamente por los accionistas en Santiago, en las oficinas de SerCor, ubicadas en Avenida El Golf 140, comuna de Las Condes, de lunes a viernes hábil, de 9:00 a 13:00 horas.

b) Mediante depósito en cuenta corriente o de ahorro a los accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Sociedad hasta el día de cierre del Registro de Accionistas para el pago del dividendo que corresponda.

Procedimiento Especial:

Para aquellos accionistas residentes en lugares distintos a la ciudad de Santiago, y que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Sociedad hasta el día de cierre del registro de accionistas para el pago del dividendo que corresponda, se les enviará un

cheque nominativo por correo certificado al domicilio que el accionista mantiene designado en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Procedimiento de Control de Pago:

a) Personas Naturales.

El pago del dividendo a los accionistas que sean personas naturales, se realizará previa presentación de su cédula de identidad. En aquellos casos en que el accionista se haga representar por su mandatario, éste deberá demostrarlo con un poder notarial emitido especialmente para tal efecto.

b) Personas Jurídicas.

El pago del dividendo a los accionistas que sean personas jurídicas se hará a sus representantes legales, los cuales deberán acreditar debidamente la calidad de tales.

La Sociedad, con el fin de resguardar adecuadamente los intereses de sus accionistas, verificará la calidad de tales, comprobando la firma tanto de las personas naturales como la de los representantes legales, con las registradas en la Compañía. De la misma forma, se procederá con aquellos accionistas que opten por lo indicado en el Procedimiento General, letra (b) y por el Procedimiento Especial señalado anteriormente, esto es, verificar la firma del accionista solicitante con aquella registrada en la Sociedad.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

14. POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

El Presidente señaló que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 del D.L. N° 3.500 y en el artículo 27 bis de los Estatutos de la Sociedad, correspondía someter a la aprobación de la Junta la proposición de la administración sobre la política de inversión y financiamiento de la Sociedad, a los que refirió el Gerente General Sr. Thomas Keller, en los siguientes términos:

a) Política de Inversiones:

Colbún S.A. desarrollará principalmente inversiones relacionadas con su giro. En general, las decisiones de inversión deberán considerar, entre otros elementos, la cartera de contratos de venta de energía, el aporte de cada proyecto al mix de generación de la Compañía y una rentabilidad en el mediano-largo plazo acorde a los riesgos involucrados. 

Asimismo, las inversiones deberán contar con financiamiento apropiado de acuerdo al proyecto de que se trate, conforme a la Política de Financiamiento.

El control de las inversiones será realizado por el Directorio, quien aprobará las inversiones específicas, tanto en su monto como en su financiamiento, teniendo como marco de referencia lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y lo que aprobare la Junta de Accionistas, si fuere el caso.

La Sociedad procurará mantener una liquidez suficiente que le permita contar con una holgura financiera adecuada para hacer frente a sus compromisos y a los riesgos asociados a sus negocios. Los excedentes de caja que mantenga la Sociedad se invertirán en títulos emitidos por instituciones financieras y valores negociables de acuerdo a los criterios de selección y diversificación de cartera que determine la administración de la Sociedad.

b) Política de Financiamiento:

El financiamiento debe proveer los fondos necesarios para una adecuada operación de los activos existentes, así como para la realización de nuevas inversiones conforme a la Política de Inversiones.

Colbún procura mantener abiertas múltiples opciones de financiamiento: créditos bancarios, emisiones de bonos de mediano y largo plazo, crédito de proveedores, utilidades retenidas y aumentos de capital.

El nivel de endeudamiento debe procurar no comprometer la calificación crediticia “investment grade” de los instrumentos de deuda emitidos por Colbún en los mercados de capitales nacionales e internacionales.

La Administración de la Sociedad podrá convenir con acreedores, previo acuerdo del Directorio, restricciones respecto de dividendos, endeudamiento y otras materias normales en las operaciones financieras y otorgar cauciones de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Se declaran como activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad las siguientes centrales en Chile: Colbún, Nehuenco I, Nehuenco II, Canutillar, Santa María, Angostura; y Fenix en Perú.

La Administración de la Sociedad tendrá amplias facultades para la suscripción, modificación y revocación de contratos de compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios que sean esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.



ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de aprobar las políticas de inversiones y financiamiento, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

15 DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

El Presidente señaló que correspondía a la Junta designar a los auditores externos que examinarán los Estados Financieros de la Sociedad, por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021, los cuales deberán informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato, sobre esta materia a la que se refirió el Gerente General Sr. Thomas Keller L.

El Gerente General informó a los señores accionistas que conforme a lo indicado en el Art. 59, inciso segundo, de la Ley 18.046 y a los Oficios Circulares N° 718 y N° 764 de la CMF, se informó a los señores accionistas que durante el mes de marzo de 2021 el Comité de Directores analizó las propuestas por los servicios de auditoría externa de Colbún S.A. y filiales para el ejercicio 2021, de las empresas de auditoría EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores Ltda. y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Al momento de evaluar estas firmas de auditoría, se consideraron aspectos cualitativos y cuantitativos, entre los cuales destacan:

- (a) Experiencia de equipos de profesionales dedicados;
- (b) Propuestas de horas de auditoría y distribución entre los diferentes vehículos sujetos a la auditoría;
- (c) Estructura de honorarios;
- (d) Experiencia y trayectoria de las firmas;
- (e) Conocimiento de la Compañía;
- (f) Estructura local y soporte internacional.

Revisados estos antecedentes, el Comité de Directores propuso al Directorio, para que éste a su vez proponga a la Junta Ordinaria de Accionistas, como primera opción a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA. y como segunda opción, a KPMG Auditores Consultores Limitada. Cabe mencionar que EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA comenzó su servicio de auditoría con Colbún en el año 2020, por lo que, de aprobarse su contratación, este sería el segundo año que esta empresa prestaría dichos servicios de auditoría a la empresa.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas.

Luego, el Presidente sometió a votación la propuesta de designar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA. como auditores externos de la Sociedad y filiales para el ejercicio comercial 2021.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar la proposición indicada precedentemente por el Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos

de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de designar a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como los auditores externos de la Sociedad para el año 2021, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

16 DESIGNACIÓN DE INSPECTORES DE CUENTAS Y SUS REMUNERACIONES.

El Secretario señaló que correspondía designar a los Inspectores de Cuentas, fijando su remuneración, los cuales deberán examinar los Estados Financieros, debiendo informar por escrito a la Junta de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato. El Presidente indicó que para el ejercicio 2021 se proponía designar para tales efectos a los señores Juan Pablo Tejerina Olivares y Claudio Reyes Vidal, y a los señores Manuel Escobar Bustamante y Raúl Hernán Tessada Pozo como sus respectivos suplentes.

Adicionalmente, se propuso mantener la actual remuneración de 20 Unidades de Fomento anuales que perciben los Inspectores de Cuentas. Los suplentes sólo serán remunerados si por ausencia o impedimento del titular les corresponde ejercer el reemplazo en la suscripción del informe final.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente. Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la designación de los inspectores de cuentas y su remuneración, en los términos expuesto, quedaba aprobado con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

17 ELECCION DE DIRECTORIO.

El Presidente señaló que, tal como se indicó en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde en esta oportunidad proceder a la renovación total del Directorio con motivo de la renuncia del director señor Sr. Francisco Matte Izquierdo con fecha 25 de agosto de 2020.

El Directorio de la Sociedad está compuesto por nueve miembros, quienes duran 3 años en sus funciones. La anterior elección se realizó en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2019.

Junto con lo anterior, se informa que, de conformidad con el artículo 50° bis de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde que se designe al menos un director

independiente que cumpla con los requerimientos establecidos en la citada disposición legal.

En relación con lo anterior, dentro de los plazos correspondientes, se recibieron proposiciones de accionistas que representan el uno por ciento o más de las acciones de la Sociedad, postulando el accionista AFP Modelo a las señoras María Emilia Correa Pérez y Marcela Angulo González en calidad de directoras independientes. Asimismo, dichas candidatas presentaron al Gerente General la declaración jurada a que se refiere la misma norma, dentro del plazo legal.

El Presidente señaló que la Mesa ha recibido la siguiente proposición para la elección del Directorio: Vivianne Blanlot Soza, María Emilia Correa Pérez, Marcela Angulo González, Rodrigo Donoso Munita, Bernardo Larraín Matte, Andrés Lehuedé Bromley, Bernardo Matte Larraín, Juan Carlos Altmann Martín y Hernán Rodríguez Wilson.

Luego de consultar a la Junta si existían otros candidatos, sin que éstos fueran propuestos, el Presidente indicó que considerando que existían el mismo número de candidatos que los cargos a elegir, proponía proceder a elegir por aclamación a los candidatos propuestos para ocupar el cargo de Directores de la compañía, solicitando adicionalmente que tanto las administradoras de fondos de pensiones como los representantes del controlador y de las partes relacionadas con el controlador votaran de viva voz para dejar constancia en el Acta de la Junta de la forma en que votaron.

A continuación, la totalidad de los accionistas presentes en la sala acordó designar por aclamación como directores de Colbún S.A., por el período estatutario a las señoras Vivianne Blanlot Soza, María Emilia Correa Pérez, Marcela Angulo González, y a los señores Rodrigo Donoso Munita, Bernardo Larraín Matte, Andrés Lehuedé Bromley, Bernardo Matte Larraín, Juan Carlos Altmann Martín y Hernán Rodríguez Wilson.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Hábitat, para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

Asimismo, se dejó constancia en el mismo acto de los votos de los siguientes accionistas, correspondientes a las administradoras de fondos de pensiones, a los representantes del controlador y de las partes relacionadas con el controlador y a ciertos accionistas, quienes procedieron a votar de viva voz:

- (a) El señor Nicolas José Langlois Samsó, en representación de AFP Cuprum, con 860.703.519 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras María Emilia Correa Pérez y Marcela Angulo González;
- (b) La señorita Daniela Defilippi Curich, en representación de AFP Modelo, con 204.241.004 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras María Emilia Correa Pérez y Marcela Angulo González;
- (c) El señor Nicolas Contreras Saavedra, en representación de AFP Planvital, con 143.377.659 acciones, vota por la señora Marcela Angulo González;
- (d) La señorita Ana Pilar de la Barra Lioi, en representación de AFP Hábitat, con 903.530. 640 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras María Emilia Correa Pérez y Marcela Angulo González;

- (e) El señor Exequiel Antonio Leiva Guerrero, en representación de AFP Capital, con 629.121.061, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras María Emilia Correa Pérez y Marcela Angulo González;
- (f) La señorita María Josefa Catillo Espejo, en representación de AFP Provida, con 664.931.131 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras María Emilia Correa Pérez y Marcela Angulo González;
- (g) La señorita Rosario Schacht Spoerer, en representación de Antarchile S.A., con 1.680.445.653 acciones, vota por el señor Andrés Lehuedé Bromley;
- (h) El señor Rodrigo Mora Labra, en representación de Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, con 31.570.000 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras María Emilia Correa Pérez y Marcela Angulo González;
- (i) El señor Hernán Rodríguez Wilson, en representación del accionista controlador, con 8.761.439.346 acciones, indica que reparte estas acciones en partes iguales entre la señora Vivianne Blanlot Soza y los señores Bernardo Larraín Matte, Bernardo Matte Larraín, Rodrigo Donoso Munita, Juan Carlos Altmann Martín y Hernán Rodríguez Wilson, esto es, 1.460.239.891 votos para cada uno de ellos.

En consecuencia, quedaron designadas como Directores las personas antes nombradas.

18 REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES.

El Presidente indicó que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en los estatutos sociales, corresponde acordar la remuneración del Directorio por el ejercicio de sus cargos durante el año 2021.

En esta materia, se propone mantener la remuneración del Directorio aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2020, la que considera lo siguiente:

(a) Una remuneración fija mensual por el equivalente en pesos, a 150 Unidades de Fomento brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que esté en ejercicio del cargo el Director, correspondiente a partir de la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas; y que en el caso del Presidente del Directorio se propone el doble de dicha cantidad.

(b) Una remuneración variable por el monto en pesos que fuere equivalente al 0,75% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio anterior, la que se regirá conforme lo siguiente:

- a. En partes iguales entre todos los Directores, con excepción del Presidente, a quien corresponderá el doble que a los demás Directores.
- b. Pagadera dentro de un plazo de 15 días posterior a la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas que hubiere aprobado los Estados Financieros contra el cual se hubiere de pagar dicha dieta variable.
- c. Para aquellos Directores que no hubieren ejercido el cargo durante la totalidad del ejercicio anual correspondiente, se pagará de manera prorrateada contra los resultados al cual se aplique dicha remuneración variable.
- d. A esta remuneración variable se deducirá lo que se hubiera pagado como remuneración fija mensual durante el ejercicio anual correspondiente.

(c) Para el cálculo de la remuneración fija antes señalada, se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del último día del mes en que se devengue dicha remuneración, y respecto de la remuneración variable se usará el valor del tipo de cambio observado peso/dólar al cierre del año al que correspondan las utilidades sobre las cuales se determine.

(d) La remuneración mensual fija regirá a contar del mes de mayo de 2021, inclusive y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la remuneración de los Directores, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

19. INFORME DE ACTIVIDADES Y GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

El Secretario indicó que durante el ejercicio 2020, el Comité se reunió ordinariamente para el análisis y examen de los antecedentes en los temas de su competencia fijados por la ley, para su posterior información al Directorio.

El Secretario señaló que mayores detalles acerca de sus actividades se pueden consultar en las páginas 189 a 190 de la Memoria Anual Integrada publicada en el sitio web www.colbun.cl, información que se tuvo por reproducida.

Asimismo, el Secretario dejó constancia que durante el año 2020, el Comité de Directores examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros previo a su presentación a esta Junta, efectuó las proposiciones pertinentes al Directorio en relación a los auditores externos y realizó las demás actividades que dispone la ley.

Respecto de los gastos en que incurrió el Comité de Directores durante el año 2020, se deja constancia que éstos correspondieron únicamente a la remuneración de sus integrantes del Comité, suma que ascendió a 50 Unidades de Fomento mensuales por cada uno de ellos.

El Presidente informó que no se requería aprobación de la Junta.

20. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DETERMINACIÓN DE SU PRESUPUESTO.

El Presidente señaló que de conformidad al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en su Circular 

Nº1956, se propone que cada integrante del Comité de Directores perciba una remuneración fija mensual, a todo evento y adicional a la que le corresponda como Director, equivalente a 50 Unidades de Fomento.

Se propone además un presupuesto anual de gastos del referido Comité, incluidos los honorarios de sus asesores, que sea de hasta 1.800 Unidades de Fomento.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la remuneración del Comité de Directores y la determinación de su presupuesto, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

21. INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS Y CONTRATOS REGIDOS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY Nº 18.046.

A continuación tomó la palabra el Secretario, quién indicó que, en relación con aquellos actos y contratos que la Sociedad haya celebrado con personas relacionadas, se deja constancia que los actos y contratos con personas relacionadas que el Directorio aprobó durante el año 2020, se encuentran comprendidos dentro de las excepciones contenidas en las letras a), b) y c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, esto es, corresponden a operaciones que no son de monto relevante; a operaciones que conforme a la política general de habitualidad determinada por el Directorio de la Sociedad son operaciones ordinarias del giro social, o a operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posee al menos el 95% de la propiedad de la contraparte, sin perjuicio de lo cual la información respecto de aquellas operaciones celebradas durante el año 2020 se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Memoria Anual Integrada y en las notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, la que se tuvo por reproducida.

El Presidente informó que dado lo expuesto anteriormente, no se requería aprobación de la Junta en esta materia.

22. DESIGNACION DEL DIARIO EN EL QUE DEBEN PUBLICARSE LOS AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS.

El Presidente señaló que de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde designar el Diario en el que deben publicarse los avisos de citaciones de las juntas de accionistas. Al respecto, se propuso a la junta mantener para tales efectos al Diario La Segunda.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar la proposición indicada precedentemente, en los términos señalados por el señor Presidente.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

23. VARIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Presidente informó a los accionistas que durante el año 2020 el Directorio no tuvo gastos que deban ser informados en esta junta de accionistas.

24. OFRECIMIENTO DE LA PALABRA A LOS ACCIONISTAS.

Finalmente, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas.

El señor Exequiel Leiva Guerrero, en representación del accionista AFP Capital S.A., solicitó dejar constancia en el acta que se levante de esta junta de accionistas, que quería manifestar la necesidad que, cada vez más, las empresas en las que invierten el ahorro de los afiliados incorporen buenas prácticas ambientales, sociales, y de gobierno corporativo (ASG). Agregó que AFP Capital, dentro de su proceso de inversión y análisis de riesgo, ha incorporado una Política de Inversión Responsable, lo que define criterios ASG como variables fundamentales en su proceso de evaluación de inversión y riesgo. AFP Capital reconoce las iniciativas que buscan reforzar estos criterios, como la gestión de Colbún S.A. de indicadores de medio ambiente y operaciones con energía renovable. También destacó el reconocimiento de Colbún S.A. en el Índice de Sostenibilidad Dow Jones y su primer lugar en el ranking Informe Reporta, sobre la calidad de la información que las empresas ponen a disposición de sus accionistas y grupos de interés. Señaló que esperan que Colbún S.A. pueda seguir avanzando en materias relacionadas con el uso del agua y la atracción y retención de talentos. Para ello pedimos que quede en acta el compromiso de AFP Capital de apoyar toda buena práctica ASG que sea necesaria de implementar en el corto, mediano y largo plazo dentro de esta compañía.

25. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Finalmente, el Presidente solicitó a la Junta que se facultara al Gerente General don Thomas Keller Lippold o a quien lo subrogue o reemplace, y al Secretario señor Rodrigo Pérez Stiepovic, para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública esta acta si se estima conveniente.

La Junta aprobó la proposición por unanimidad.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

27. CLAUSURA.

Habiéndose tratado todos los temas incluidos en la citación, y siendo las 12:05 horas,

el Presidente dio por terminada la Junta.

Por petición expresa de don Raimundo Ignacio Pimentel Darrigrandi, en representación de 4.283.252 acciones de RSI Actions Emergentes OCDE se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	Votan en Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	4.283.252	0	0	4.283.252	0	4.283.252
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018;	4.283.252	0	0	4.283.252	0	4.283.252
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	4.283.252	0	0	4.283.252	0	4.283.252
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	4.283.252	0	0	4.283.252	0	4.283.252
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	4.283.252	0	0	4.283.252	0	4.283.252
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2019;	4.283.252	0	0	4.283.252	0	4.283.252
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;	4.283.252	0	0	4.283.252	0	4.283.252
Elección de Directorio	0	4.283.252	0	4.283.252	0	4.283.252
Fijación de la remuneración de los Directores;	4.283.252	0	0	4.283.252	0	4.283.252
Informe de actividades del Comité de Directores;	4.283.252	0	0	4.283.252	0	4.283.252
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	4.283.252	0	0	4.283.252	0	4.283.252
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	4.283.252	0	0	4.283.252	0	4.283.252
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	4.283.252	0	0	4.283.252	0	4.283.252
Otras materias de interés social de competencia de la Junta	0	4.283.252	0	4.283.252	0	4.283.252

Por petición expresa de Raimundo Ignacio Pimentel Darrigrandi, en representación de 48.223.210 acciones del Banco Santander por cuenta de HSBC Bank PLC London Client Account, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	Votan en Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	1.535.305	0	0	1.535.305	46.687.905	48.223.210
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018;	1.535.305	0	0	1.535.305	46.687.905	48.223.210
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	1.535.305	0	0	1.535.305	46.687.905	48.223.210
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	1.535.305	0	0	1.535.305	46.687.905	48.223.210
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	1.535.305	0	0	1.535.305	46.687.905	48.223.210
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2019;	0	1.535.305	0	1.535.305	46.687.905	48.223.210
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;	1.535.305	0	0	1.535.305	46.687.905	48.223.210
Elección de Directorio	0	1.535.305	0	1.535.305	46.687.905	48.223.210
Fijación de la remuneración de los Directores;	1.535.305	0	0	1.535.305	46.687.905	48.223.210
Informe de actividades del Comité de Directores;	1.535.305	0	0	1.535.305	46.687.905	48.223.210
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	1.535.305	0	0	1.535.305	46.687.905	48.223.210
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	1.535.305	0	0	1.535.305	46.687.905	48.223.210
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	1.535.305	0	0	1.535.305	46.687.905	48.223.210
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	0	1.535.305	0	1.535.305	46.687.905	448.223.210

Por petición expresa de Raimundo Ignacio Pimentel Darrigrandi, en representación de 1.903.178 acciones del Banco Santander por cuenta de HSBC Global Custody Client Account, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	Votan en Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	1.903.178	0	0	1.903.178	0	1.903.178
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018;	1.903.178	0	0	1.903.178	0	1.903.178
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	1.903.178	0	0	1.903.178	0	1.903.178
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	0	1.903.178	0	1.903.178	0	1.903.178
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	1.903.178	0	0	1.903.178	0	1.903.178
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2019;	0	1.903.178	0	1.903.178	0	1.903.178
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;	0	1.903.178	0	1.903.178	0	1.903.178
Elección de Directorio	0	1.903.178	0	1.903.178	0	1.903.178
Fijación de la remuneración de los Directores;	0	1.903.178	0	1.903.178	0	1.903.178
Informe de actividades del Comité de Directores;	1.903.178	0	0	1.903.178	0	1.903.178
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	1.903.178	0	0	1.903.178	0	1.903.178
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	1.903.178	0	0	1.903.178	0	1.903.178
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas	1.903.178	0	0	1.903.178	0	1.903.178
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	0	1.903.178	0	1.903.178	0	1.903.178

Por petición expresa de doña Ximena Jiles Castillo, en representación de 112.567.236 acciones del Banco Itaú por Cuenta de Terceros, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

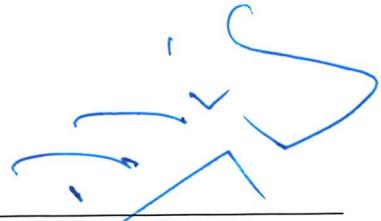
Materia	A favor	En contra	Abstenciones	Votan en la Junta	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	20.092.975	0	92.474.261	112.567.236	0	112.567.236
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018;	17.427.301	0	95.139.935	112.567.236	0	112.568.236
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	20.092.975	0	92.474.261	112.567.236	0	112.567.236
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	17.636.257	0	94.930.979	112.567.236	0	112.567.236
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	20.092.975	0	92.474.261	112.567.236	0	122.567.236
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2019; (NO SUMA)	20.034.753	58.222	92.474.261	112.567.236	0	112.567.236
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;	17.578.035	0	94.989.201	112.567.236	0	112.567.236
Elección de Directorio	2.665.674	14.912.361	94.989.201	112.567.236	0	112.567.236
Fijación de la remuneración de los Directores;	17.636.257	2.456.718	92.474.261	112.567.236	0	112.567.236
Informe de actividades del Comité de Directores;	20.092.975	0	92.474.261	112.567.236	0	112.567.236
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	20.092.975	0	92.474.261	112.567.236	0	112.567.236
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	20.092.975	0	92.474.261	112.567.236	0	112.567.236
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas y	20.092.975	0	92.474.261	112.567.236	0	112.567.236
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	20.092.975	0	92.474.261	112.567.236	0	112.567.236

Por petición expresa de don Nicolás Alejandro Fosk Guerrero, en representación de 112.567.236 acciones de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	1.395.630	0	0	365.051	1.760.681
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018;	1.395.630	0	0	365.051	1.760.681
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	1.395.630	0	0	365.051	1.760.681
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	419.840	975.790	0	365.051	1.760.681
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	1.395.630	0	0	365.051	1.760.681
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2019;	1.233.835	161.795	0	365.051	1.760.681
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;	419.840	975.790	0	365.051	1.760.681
Elección de Directorio	0	1.395.630	0	365.051	1.760.681
Fijación de la remuneración de los Directores;	419.840	975.790	0	365.051	1.760.681
Informe de actividades del Comité de Directores;	1.395.630	0	0	365.051	1.760.681
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	1.395.630	0	0	365.051	1.760.681
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	1.395.630	0	0	365.051	1.760.681
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas ;y	1.395.630	0	0	365.051	1.760.681
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	0	1.395.630	0	365.051	1.760.681



Hernán Rodríguez W.
Presidente



Rodrigo Pérez S.
Secretario



pp. AFP Provida S.A.



pp. AFP Hábitat S.A.



pp. AFP Cuprum S.A.



pp. AFP Modelo S.A.



AFP Planvital S.A.

CERTIFICADO

Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del acta de la XXXV Junta Ordinaria de Accionistas de Colbún S.A., celebrada con fecha 29 de abril de 2021.



Thomas Keller Lippold
Gerente General
Colbún S.A.